

Expediente: 1610/20-A5

Carátula: MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA C/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20206924714 - MAYO MEDINA, FATIMA MARIA GABRIELA-ACTOR

20176145081 - BHN SEGUROS GENERALES S.A., -DEMANDADO

90000000000 - OPTIMA SRL, -DEMANDADO

20248438356 - LAZARTE, HECTOR OMAR-PERITO CONTADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1610/20-A5



H105015743349

**JUICIO: MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA c/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. s/ DESPIDO EXPTE: 1610/20-A5**

**San Miguel de Tucumán, junio de 2025.**

**A la presentación realizada el 27/06/25 por el letrado Jorge A. Finkelstein Ponce de León por la parte actora:**

I. Atento lo peticionado y constancias del cuaderno de pruebas, de las que surge que el perito Héctor Omar Lazarte no aceptó el cargo que se le ha conferido, dispongo hacer efectivo el apercibimiento del art. 389 del CPC y C, supletorio y DEJAR SIN EFECTO su designación como perito del presente cuaderno de pruebas.

En su mérito, dispongo notificar a Sala de Sorteos en su casillero digital a fin de que proceda a ELIMINAR al mismo del listado correspondiente, haciéndose conocer que ello obedece a lo informado precedentemente.

II. En consecuencia y a los fines de la producción de la prueba, en virtud de lo dispuesto en los art. 79 CPL, supletorio: **FÍJESE NUEVAMENTE PARA EL DÍA 02/07/25** para que por intermedio de prosecretaría se lleve a cabo el sorteo de un perito contador el que, una vez aceptado el cargo, deberá dictaminar sobre lo peticionado. 1610/20-A5 VMH

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.